

### **BASES PARA UN POSIBLE ACUERDO DE UNIFICACIÓN PATRONAL**

AEMED se crea en el año 2020 con el único propósito de constituir una **asociación empresarial fuerte** del entorno de las **entidades asociadas a PLENA INCLUSIÓN MADRID**; a día de hoy AEMED representa aproximadamente el **50% del empleo del sector de la Comunidad de Madrid**. Los fundadores de AEMED sentían que la ausencia de una organización patronal estaba ocasionando un debilitamiento importantísimo del sector en la Comunidad. Anteriormente a 2020, los socios fundadores de AEMED solicitaron en repetidas ocasiones sin éxito, a PLENA INCLUSIÓN MADRID, que impulsara dicha creación, por lo que no quedó más remedio que tomar la iniciativa. Celebramos que por fin se reconozca esta carencia, y, por tanto, **apoyamos con entusiasmo esta iniciativa**.

Entendemos que para poder llegar a un acuerdo de unificación patronal con el máximo número de entidades hay que expresar y asumir previamente, si así se considera, los **principios inspiradores y de funcionamiento** de dicha patronal. A continuación, expresamos los que consideramos **irrenunciables**:

1. **LA PATRONAL MADRILEÑA DEBE VELAR POR LOS INTERESES DE LAS ORGANIZACIONES DE UNA MANERA ÉTICA Y RESPONSABLE:** Entendemos que los principios fundacionales e inspiradores de una asociación empresarial en la Comunidad de Madrid deben centrarse en promover la **sostenibilidad económica** de las organizaciones, así como en la **calidad de los servicios** que prestan, redundando todo ello en las **personas** con el objetivo de mejorar su calidad de vida y contribuir al bienestar social. Debe fomentar igualmente la **colaboración** entre las empresas de economía social que la componen. Su misión debe ser impulsar prácticas empresariales **éticas, inclusivas, generadoras de empleo** y orientadas al impacto positivo en la comunidad, promoviendo así un tejido empresarial comprometido con **valores sociales y económicos** equitativos.
2. **LA PATRONAL DEBE FOMENTAR UNA GESTIÓN EMPRESARIAL MODERNA Y QUE APORTE VALOR:** la patronal debe apostar decididamente por los más altos estándares de **gestión empresarial**, reconociendo que, si bien somos empresas de **economía social**, nuestra responsabilidad implica operar con **eficiencia, transparencia y ética**. Mantener prácticas empresariales sólidas es esencial para asegurar la sostenibilidad económica de nuestras organizaciones y maximizar nuestro impacto positivo en los colectivos vulnerables. En este compromiso, la patronal debe reafirmar su **vocación social**, guiada por la excelencia en la gestión y la **generación de valor** para la comunidad.
3. **LA PATRONAL DEBE ESTAR ALINEADA CON LOS PRINCIPIOS Y VALORES DE PLENA INCLUSIÓN:** Inspirados en estos valores, resultado de más de 30 años de colaboración entre las entidades que formamos PLENA INCLUSIÓN MADRID, la patronal debe trabajar activamente para garantizar que las empresas de economía social que la forman **contribuyan de manera significativa a la mejora de la calidad de vida de las personas**, ofreciendo servicios inclusivos y generando oportunidades laborales que respeten la dignidad y potencial de cada individuo en la Comunidad de Madrid.

---

**ASOCIACION EMPRESARIAL DE ENTIDADES MADRILEÑAS EN DEFENSA DE COLECTIVOS CON ESPECIALES DIFICULTADES**

4. **LA PATRONAL DEBE SER AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE:** es fundamental que la patronal sea autónoma e independiente, asegurando así los **intereses de las organizaciones asociadas**. Esta autonomía fortalecerá su capacidad para abogar por políticas y prácticas que beneficien a las empresas de economía social y, por ende, a los **colectivos vulnerables a los que sirve** en la Comunidad de Madrid.

Que la patronal asuma, tal como se expresa en el punto 3 anterior, los principios y valores de PLENA INCLUSIÓN MADRID **no puede suponer que la primera reciba la tutela efectiva de la segunda**. Los intereses de las personas y sus familias quedan perfectamente recogidos en la misión de PLENA INCLUSIÓN desde hace más de 30 años, mientras que la necesidad de una patronal viene derivada de la **carencia de representatividad efectiva y defensa de las organizaciones** en todos estos años, tal y como ahora se reconoce implícitamente con esta iniciativa.

Los intereses y circunstancias de las personas y sus familias son unas, y las de las organizaciones, otras; intereses que debemos procurar estén alineados pero que son de **distinta naturaleza**, como se desprende de la necesidad patronal generalizada en todos los territorios y en todos los sectores. Ambos organismos debieran estar **sincronizados con responsabilidad y transparencia**, pero sin tutelas efectivas de una sobre la otra. En este sentido, proponemos un modelo de **estructuras jurídicas y estatutos similares a los existentes en Cataluña (DINCAT y Asociación Empresarial DINCAT)**, compartiendo si se considera elementos orgánicos entre dichas estructuras, pero preservando la independencia estructural entre ambas.

5. **UNA REPRESENTACIÓN UNIVERSAL PERO PROPORCIONAL:** la representatividad de los socios debe ser universal y proporcional al tamaño económico y laboral de las entidades que la componen. Una participación inclusiva que refleje la diversidad y contribución de todas las empresas de economía social, asegurando que las voces de todos los miembros sean escuchadas **de manera equitativa** en la toma de decisiones. Esta proporcionalidad debe reflejar fielmente la **pluralidad** de la asociación patronal en la defensa de intereses comunes. La patronal podría estar **abierta a otras entidades** fuera del entorno de PLENA INCLUSIÓN, siempre y cuando asuman sus principios y sean de economía social, con algún tipo de limitación si se estimara necesario.
6. **UNA PATRONAL QUE DEFienda LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, TRASTORNOS DEL DESARROLLO, ENFERMEDAD MENTAL Y OTROS PERFILES CON ESPECIALES DIFICULTADES DE INSERCIÓN,** conforme se establece en el Real Decreto 156/2013 de 1 de marzo, por el que se regula la suscripción de convenio especial para las personas con discapacidad que tengan especiales dificultades de inserción laboral.
7. **ABOGAMOS POR UNA PATRONAL ÚNICA EN LA COMUNIDAD DE MADRID:** La necesidad imperiosa de una patronal **fuerte y unificada** radica en la capacidad de consolidar y representar de manera **efectiva y potente** los intereses colectivos de las empresas, y por ende, de las personas que las componen. Una voz unificada potenciará nuestra influencia para abogar por políticas favorables, impulsar prácticas sostenibles y responder de manera conjunta a los **desafíos del sector**.